



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - piso 2° - Of. - 228
Te.:4010-3250/2 fax 4010-3253
www.senado.gov.ar



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

SOLICITUD DE OFERTA

EXPEDIENTE HSN- 2556 / 2012		APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACION: LICITACION PUBLICA N° 13 / 2012 MODALIDAD: CON ORDEN DE COMPRA ABIERTA Hasta el Máximo indicado en las Cláusulas Particulares.		Fecha 24/09/2012	Hora 13:00 HS
IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA: - Precios a consumidor final en pesos - Certificado de Inscripción en la A.F.I.P. - Documento por 5% del Valor Total Cotizado - Complemento de Declaración Jurada Adjunta Firmada en Anverso y Reverso		ANUNCIO DE PREADJUDICACIÓN Y PLAZO DE IMPUGNACIÓN PUBLICADO EN CARTELERIA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR C. DIRECTA: 1 día de Anuncio y 3 días de Impugnación. L. PRIVADA: 2 día de Anuncio y 3 días de Impugnación. L. PÚBLICA: 3 día de Anuncio y 3 días de Impugnación.	
En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO" (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.			
VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES			
PLAZO DE ENTREGA : Dentro de los 15 (quince) días hábiles de recibida la Orden de Compra, entregar la totalidad de los equipos, y asistir una reunión de Coordinación en la Dirección de Electrónica y Comunicaciones del H.S.N. - Ver Anexo III punto 4			
PLAZO DE CONTRATACIÓN: 12 (doce) meses a partir del Acta de Inicio, prorrogable por igual período a opción del HSN -Ver Anexo III punto 6			
CONDICIONES DE PAGO: Será dentro de los 30 (treinta) días hábiles de labrada el Acta de Recepción. - Ver Anexos I Art. 18			
FORMA DE FACTURACIÓN: Será mensual, con un resumen indicando las cantidades por línea y total del parque contratado - Ver Anexos I Art. 18 y III punto 7			

"IMPORTANTE"
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERÁN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9° DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VÁLIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMÚN, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud muy atentamente

Jorge E. Loanneta
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACIÓN

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/02 de este H. Senado de la Nación.-

Renglón	Cantidad	Descripción
1	1	SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIONES MOVILES DE 2 VIAS CON COBERTURA INTERNACIONAL Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS ADYACENTES. Todo conforme a los Anexos I (Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de Suministros y Servicios), II (Especificaciones Técnicas), III (Cláusulas Particulares), IV (Planilla de Cotización), y V (Topes de Consumo).

CLAUSULAS GENERALES:

- 1- Si la oferta supera el importe de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) el oferente deberá poseer el **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR** (Resolución Gral. 1814/05 de la A.F.I.P.)-
- 2- Para el caso que la garantía de oferta supere los Pesos cinco mil (\$ 5.000) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del Decreto DP 632/02 (Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación.)-
- 3- Toda vez que personal de una empresa requiera ingresar a este H. Senado de la Nación, deberá presentar la cobertura de A.R.T. (Aseguradora De Riesgo De Trabajo).
- 4- **RESPONSABILIDAD:** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.-

5- Para asistir a presenciar el acto de apertura se deberá acreditar identidad.-

CLÁUSULAS PARTICULARES:

- 1- MODALIDAD ORDEN DE COMPRA ABIERTA hasta un máximo anual - Ver Anexos V
- 2- DISMINUCIÓN PARCIAL DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA - Ver Anexos III punto 9
- 3- En caso de ser solicitadas muestras por la Junta Evaluadora, las mismas se deberán remitir dentro de las 48 horas a Hipólito Yrigoyen 1710 Piso 2 Of. 228A CABA
- 4- Para cualquier consulta los oferentes podrán comunicarse con la Subdirección de Telefonía - TEL: 4010-3000 (Int.: 3164) Ing. Marcelo Giorno.

APERTURA DE OFERTAS:

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1710 - piso 2° - Of. - 228 - CABA

VENTA DEL PLIEGO:

Desde el: 5/9/2012

Hasta el: 26/9/2012

Lugar de venta del pliego: Dirección Tesorería- H.Yrigoyen 1710, Piso 2 "219" - CABA

LUGAR DE ENTREGA : SUBDIRECCION DE TELEFONÍA DEL H.S.N. - VER ANEXO III PUNTO 5

VALOR DEL PLIEGO: Pesos cincuenta Con 00/100 (\$ 50,00)

Jorge S. Leavista
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
SENADO DE LA NACION

2008
26

ANEXO I

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA
CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**

ARTÍCULO 1º: OBJETO: El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/12 para la contratación del SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIONES MOVILES DE 2 VÍAS CON COBERTURA INTERNACIONAL Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS ADYACENTES para este H. Senado de la Nación.-

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 5 de septiembre de 2012 y hasta el día 26 de septiembre de 2012, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.708, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00).-

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS: Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente. Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todo los proponentes.

ARTÍCULO 4º: VISITA A INSTALACIONES: Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área //// del H. Senado de la Nación, el día ////, quien extenderá el certificado correspondiente. NO TENER EN CUENTA

ARTÍCULO 5º: NORMATIVA APLICABLE: Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la LICITACIÓN PÚBLICA 13/12.-

La oferta por los trabajos, suministros o servicios será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del servicio o suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

1. Recibo de compra del pliego;
2. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caución por igual concepto;
3. Certificado de visita a las instalaciones extendido por el responsable designado por la Institución; NO TENER EN CUENTA
4. Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
5. Antecedentes societarios:
 - a) Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo;
 - b) Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550;
 - c) Balances Generales y Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
6. Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

ARTÍCULO 7º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: El plazo de mantenimiento de las ofertas será de **TREINTA (30) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura**. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. OEl desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

Jorge P. Lazzarini
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS: La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento (5%)** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

ARTÍCULO 9º: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA: Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes:

- a) Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura;
- b) Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones;
- c) Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones;
- d) Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6º del presente, o alteración de la forma de pago.

Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 10º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte más conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 11º: IMPUGNACIONES: El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet (www.senado.gov.ar) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de tres (3) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta tres (3) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios.

Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.

De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 12º: DOMICILIO LEGAL: El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 13º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO: Luego de la adjudicación y dentro de los 5 días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del **quince por ciento (15%)** del monto total del contrato.

La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, a la firma del contrato, pasados cinco (5) días de la fecha prevista al efecto, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

ARTÍCULO 14º: CUIT. IMPUESTOS: Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

ARTÍCULO 15º: MULTAS: Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

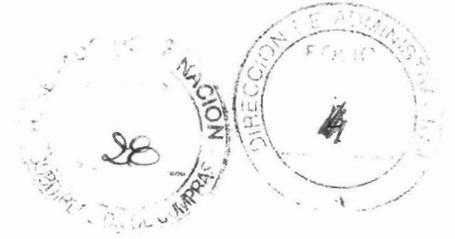
ARTÍCULO 16º: RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

ARTÍCULO 17º: SEGURO: Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

ARTÍCULO 18º: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO: La facturación será por mes vencido. Y el pago de la factura será mensual, por el servicio efectivamente prestado, y será dentro de los TREINTA (30) días hábiles de labrada el Acta de Recepción.-

Jorge J. Leaveta
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

ANEXO II
ESPECIFICACIONES TECNICAS



OBJETO

El presente llamado tiene por objeto la contratación de un servicio de radiocomunicaciones móviles de 2 vías con cobertura internacional y servicios complementarios adyacentes.

A. PROVISION DE TERMINALES DE SERVICIO MOVIL

A.1. CANTIDAD, MARCAS Y MODELOS DE REFERENCIA

El oferente deberá suministrar un total de 60 (sesenta) terminales bajo la modalidad de alquiler y/o venta, nuevas, sin uso, según el siguiente detalle:

- a) 30 Terminales BlackBerry 8350i o Motorola Titanium o Motorola i940, o superior;
- b) 30 Terminales Motorola i706 o superior.

Cada una de las terminales deberá ser provista como mínimo con los siguientes accesorios: batería, cargador 220 V., auricular y manual del usuario en castellano, y en función de cada modelo el Kit original de accesorios adicionales de cada fabricante, tales como funda, memoria, cable para transmisión de datos y software de escritorio para PC.

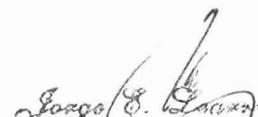
A.2. SEGURO – GARANTÍA

Todos los terminales telefónicos ofertados deberán contar con garantía provista por el fabricante.

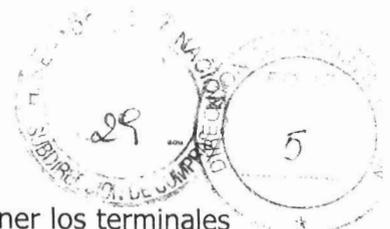
La garantía y seguro deberán incluir los siguientes aspectos:

- A. Cobertura en todas las ciudades capitales de Provincia en las que el prestador tenga cobertura de servicio.
- B. Servicio técnico por fallas técnicas, desperfectos y daños al Terminal.
- C. En caso que el terminal no se pueda reparar dentro de las DOS (2) horas, el proveedor lo repondrá por otro terminal en forma definitiva de similares características, nuevo, sin uso y en perfecto estado de funcionamiento. Se entiende por terminal "nuevo y sin uso" aquel cuyo primer usuario es el HSN.
- D. En el caso que el terminal a reparar hubiere sido discontinuado y no pudiere ser reparado por falta de componentes, el oferente entregará un Terminal que cubra todos los servicios previstos en el Terminal original o superior.
- E. El seguro operará para el caso de robo o destrucción total del equipo. El reemplazo / Reposición del terminal será por uno idéntico o para el caso en que el terminal haya sido discontinuado, por un Terminal que cubra todos los servicios previstos en el Terminal original o superior. Si correspondieran cargos de reposición (franquicia) deberá completarse el valor en pesos para la reposición.
- F. Asimismo los oferentes podrán optar por no ofrecer servicios adicionales a la garantía otorgada por el fabricante de los equipos, indicando claramente en la oferta cuál es el alcance de la garantía ofrecida.


MARCELO GIORNO
Subdirector
Dirección de Telefonía
Senado de la Nación


SUBDIRECTOR DE TELEFONIA
SENADO DE LA NACION





A.3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

A continuación se describen las especificaciones mínimas que deberán tener los terminales ofrecidos en el apartado A.1. El oferente deberá incluir en su oferta todos los folletos técnicos de cada elemento de hardware/software ofertado.

PERFIL A. El equipo ofertado deberá tener las siguientes características mínimas:

- ✓ Apto para servicio de radiocomunicaciones de 2 vías a través de canales de radio.
- ✓ Función de conexión con otros usuarios pertenecientes o no al mismo grupo de trabajo
- ✓ Diseño compacto.
- ✓ Resolución mínima de pantalla 320 x 240 píxeles
- ✓ Cámara fotográfica digital de 2.0MP o superior con flash
- ✓ Apto para servicios de mensajería (SMS y MMS) y Chat.
- ✓ Conectividad Bluetooth® estéreo
- ✓ Conector de audio de 3.5mm
- ✓ Conector Micro-USB 2.0
- ✓ Compatibilidad con servicios de datos e Internet brindados por el oferente.
- ✓ Marca y modelo de referencia: BlackBerry 8350i o Motorola Titanium.

PERFIL B. El equipo ofertado deberá tener las siguientes características mínimas:

- ✓ Apto para servicio de radiocomunicaciones de 2 vías a través de canales de radio.
- ✓ Función de conexión con otros usuarios pertenecientes o no al mismo grupo de trabajo.
- ✓ Diseño compacto.
- ✓ Pantalla de 1.79" o superior
- ✓ Menú en pantalla
- ✓ Conectividad Bluetooth®.
- ✓ Tecnología SIM card.
- ✓ Apto para servicios de mensajería (SMS y MMS).
- ✓ Conector para auriculares de 2.5mm.
- ✓ Compatibilidad con servicios de datos e Internet brindados por el oferente.
- ✓ Marca y modelo de referencia: Motorola i706

Los oferentes deberán indicar la tecnología de comunicación utilizada, dimensiones y peso de los terminales ofrecidos, y tiempo estimado de duración de la carga de la batería en modo "Stand-By" y en conversación.

B. SERVICIO INTEGRADO DE COMUNICACIONES MÓVILES

Consiste en la provisión de servicios de radiocomunicaciones de 2 vías, telefonía móvil, servicios móviles de mensajería instantánea, transmisión de datos y/o conexión a Internet y servicios de valor agregado, incluyendo chat y correo electrónico con soporte para diez cuentas como mínimo (abarcando cualquier tipo de cuenta de correo electrónico - corporativo, personal, "web-mail", etc.-).

B.1. SERVICIO DE RADIO DE 2 VÍAS – CARACTERÍSTICAS:

- a. Servicio ilimitado 24 horas durante todos los días del año, a través de canales de radio, aplicable a los 60 terminales incluidos en el apartado A.1.
- b. Posibilidad de comunicarse vía radio con terminales dentro y fuera de la flota y/o grupo de trabajo (Nacional e Internacional) sin cargo adicional.
- c. Cobertura Nacional e Internacional (Detallar alcance de la cobertura)
- d. Roaming Nacional e Internacional.
- e. Función de conexión con otros usuarios pertenecientes o no al mismo grupo de trabajo, nacional e internacional.

B.2. SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL – CARACTERÍSTICAS:

- a. **Plan de minutos Perfil "A".** Se solicita para cada Terminal, un plan con 500 (QUINIENTOS) minutos incluidos por mes para llamadas locales y de larga distancia Nacional a destinos de telefonía fija y móvil, a utilizarse los

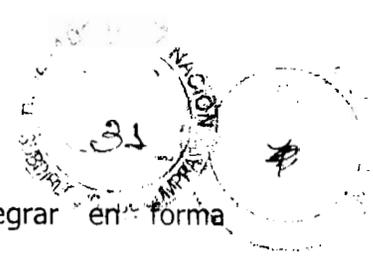
365 días del año durante las 24 horas sin restricción, para 30 (treinta) terminales incluidos en el apartado A.1.a. Si en un mes determinado, el consumo supera los 500 minutos incluidos en el plan, se abonará un valor por minuto excedente, cuyo precio los oferentes deberán indicar en la Planilla de Cotización (Anexo IV).

- b. **Plan de minutos Perfil "B"**. Se solicita para cada Terminal, un plan con 150 (CIENTO CINCUENTA) minutos incluidos por mes para llamadas locales y de larga distancia Nacional a destinos de telefonía fija y móvil, a utilizarse los 365 días del año durante las 24 horas sin restricción, para 30 (treinta) terminales incluidos en el apartado A.1.b. Si en un mes determinado, el consumo supera los 150 minutos incluidos en el plan, se abonará un valor por minuto excedente, cuyo precio los oferentes deberán indicar en la Planilla de Cotización (Anexo IV).
- c. **Mensajes de texto (SMS)**. Posibilidad de enviar y recibir mensajes de texto (SMS), del grupo conformado por las 60 (sesenta) Terminales / Líneas previstos en el apartado A.1, de manera local y nacional, a utilizarse los 365 días del año durante las 24 horas sin restricción. Los oferentes deberán indicar el valor unitario por cada mensaje enviado en la Planilla de Cotización (Anexo IV).
- d. **Mensajes multimedia (MMS)**. Posibilidad de enviar y recibir mensajes multimedia (MMS), del grupo conformado por las 60 (sesenta) Terminales / Líneas previstas en el apartado A.1. Para ello se solicita cotizar el valor unitario fijo por mensaje, a utilizarse los 365 días del año durante las 24 horas sin restricción.
- e. **Restricciones**. El servicio a contratar deberá mantener bloqueado el envío de mensajes de texto con contenidos "Premium", entendiéndose por contenidos "Premium" aquellos destinos con un costo diferencial respecto del costo del servicio incluido en los apartados B.2.c y B.2.d (Ejemplo, concursos televisivos, información, etc.). Este bloqueo será sin costo alguno para el HSN.
- f. **Roaming Nacional e Internacional**. Los oferentes deberán detallar claramente las tarifas unitarias por minuto de llamada realizada y por minuto de llamada recibida en cada país o zona geográfica según su régimen de tarificación, aplicables las 24 horas los 365 días del año, y la cadencia de tasación aplicable.
- g. **Servicios adicionales**. Las líneas y/o terminales contratadas deberán incluir, sin cargo adicional, los siguientes servicios:
- Notificación de llamada en espera.
 - Servicio de identificación de llamadas incluido en forma ilimitada en el abono mensual.
 - Servicio de conferencia incluido en forma ilimitada en el abono mensual.
 - Servicio de Casilla de mensaje de voz, incluido en forma ilimitada en el abono mensual.
 - Recepción de llamadas sin cargo y sin consumir los minutos incluidos en el abono, bajo la modalidad "Abonado llamante paga - CPP" según Resolución SC 263/1997.

B.3. SERVICIO DE DATOS – CARACTERISTICAS.

Consiste en la prestación de los servicios que se detallan a continuación, aplicables a los 30 terminales previstos en el apartado A.1.a.

- a. **Integración Correo Electrónico**: Se solicita la última versión probada de una solución que integre el servidor de correo electrónico del HSN (MS Exchange 2007) con las terminales/líneas aptas para los servicios brindados por esta solución, permitiendo estar siempre comunicados, su función será de monitorear en forma permanente las casillas de correo electrónico, teniendo un tráfico ilimitado. (Compatible con POP3/IMAP4). La solución a ofrecer debe contemplar el soporte para diez cuentas de correo electrónico como mínimo (abarcando cualquier tipo de cuenta de correo electrónico -corporativo, personal, "web-mail", etc.-).
- b. **Internet Ilimitado**: El abono mensual de esta solución deberá incluir un uso ilimitado de tiempo de navegación en Internet móvil, dentro del territorio Argentino, utilizando cualquier aplicación sobre la red de datos del proveedor.



- c. **Integración Agenda:** La solución deberá poder integrar en forma sincronizada la agenda del PC al Móvil.
- d. **Intranet:** La solución deberá permitir a los usuarios acceder a la Intranet del HSN.
- e. **Licencia:** Cada terminal deberá contar con la licencia que habilite las funcionalidades mencionadas en los puntos anteriores, en caso que sea necesario. No se aceptarán cargos por la utilización de licencias adicionales.
- f. **Aplicación:** Si la solución requiere la instalación de una aplicación de software, será instalada por el adjudicatario en forma conjunta con personal del HSN, sin cargo adicional, en el/los servidores provistos por el HSN, ubicados en la Dirección de Informática del HSN. El adjudicatario es responsable por la instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento del servicio. Las especificaciones mínimas del servidor requerido a tal efecto deberán ser indicadas en la propuesta técnico-comercial de cada oferente.
- g. **Acceso a Internet desde el exterior:** Inicialmente estará bloqueado en todos los equipos y será habilitado bajo requerimiento del HSN. Este bloqueo deberá ser sin costo para el HSN.

B.4. MINUTO DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. Posibilidad de efectuar llamadas internacionales desde territorio Nacional. Los oferentes deberán detallar claramente las tarifas unitarias por minuto correspondientes a cada país o zona geográfica según su régimen de tarifación, aplicables las 24 horas los 365 días del año, y la cadencia de tasación aplicable.

B.5. MENSAJE INTERNACIONAL ENVIADO. Posibilidad de envío de mensajes desde territorio Nacional a cualquier país del mundo. Los oferentes deberán detallar claramente las tarifas unitarias por mensaje enviado a cada país o zona geográfica según su régimen de tarifación, aplicables las 24 horas los 365 días del año, y la cadencia de tasación aplicable. El HSN podrá habilitar / deshabilitar el servicio a cada línea y/o usuario a través de la solución integradora (apartado B.3) y/o a través de los servicios de soporte brindados por el prestador.

B.6. ROAMING TELEFONIA INTERNACIONAL. Los oferentes deberán detallar claramente las tarifas unitarias por minuto de llamada realizada y por minuto de llamada recibida en cada país o zona geográfica según su régimen de tarifación, aplicables las 24 horas los 365 días del año, y la cadencia de tasación aplicable.

B.7. ROAMING MENSAJES DE TEXTO INTERNACIONAL. Los oferentes deberán detallar claramente las tarifas unitarias por mensaje SMS enviado y por mensaje SMS recibido en cada país o zona geográfica según su régimen de tarifación, aplicables las 24 horas los 365 días del año. El HSN podrá habilitar / deshabilitar el servicio a cada línea y/o usuario a través de la solución integradora (apartado B.3) y/o a través de los servicios de soporte brindados por el prestador.

B.8. ROAMING MENSAJES MULTIMEDIA INTERNACIONAL. Los oferentes deberán detallar claramente las tarifas unitarias por mensaje MMS enviado y por mensaje MMS recibido en cada país o zona geográfica según su régimen de tarifación, aplicables las 24 horas los 365 días del año. El HSN podrá habilitar / deshabilitar el servicio a cada línea y/o usuario a través de la solución integradora (apartado B.3) y/o a través de los servicios de soporte brindados por el prestador.


MARCELO GIORNO
Subdirector
Dirección de Telefonía
Senado de la Nación


Jorge E. Loarneta
SUBDIRECTOR DE EMPRESAS
EL SENADO DE LA NACION
FOLIO
15

C. SERVICIOS DE ATENCION AL CLIENTE Y SOPORTE



C.1. SERVICIOS AL CLIENTE Y SOPORTE.

Se deberá ofrecer un servicio de atención al cliente que cubra las 24 horas del día, los 365 días del año, con respuesta telefónica inmediata y resolución definitiva de problemas dentro de las 24 hs. a partir de la generación del incidente y/o reclamo.

C.1.1. Solicitudes de Servicio y Sistemas de Reclamos.

El oferente deberá contar con los circuitos administrativos necesarios para:

- A. Efectuar reclamos, generar incidentes y realizar cualquier otra gestión de servicio técnico y/o consultas administrativas en forma telefónica, por correo electrónico y desde un navegador Web a través de Internet.
- B. Identificar a los usuarios y validar la autorización a los usuarios que realicen las gestiones, debidamente designados por HSN, independientemente de la forma en que se realicen las gestiones (telefónica, electrónica o personalmente).
- C. de usuario y contraseñas individuales asignados a cada persona autorizada. El HSN designará en la Orden de Compra los usuarios habilitados para realizar gestiones comerciales, administrativas y técnicas. No se reconocerán cargos originados en gestiones realizadas por personas no designadas en la Orden de Compra, o autorizadas por las personas designadas en la Orden de Compra o el Apoderado del HSN. La validación para las gestiones electrónicas deberá realizarse a través de nombres
- D. El prestador que resulte adjudicado en esta Licitación, deberá identificar cada gestión con un número de incidente y/o reclamo, y mantener actualizado el avance da cada gestión.
- E. El prestador es, además, responsable por cumplir con los requerimientos de servicio mínimos establecidos por la Comisión Nacional de Comunicaciones, y demás organismos competentes.
- F. Cada oferente deberá detallar exhaustivamente en la presentación de la oferta, cuáles son los niveles de escalamiento de incidentes y el tiempo de gestión, respuesta y solución en cada nivel, indicando nombre, dirección de correo electrónico, teléfono fijo y teléfono celular de la persona responsable de cada nivel de escalamiento; el oferente que resulte adjudicado deberá además notificar a los usuarios habilitados por el HSN a realizar gestiones cualquier cambio o designación de personas responsables de los diferentes niveles de soporte.

C.1.2. Atención y Servicio Postventa.

El oferente deberá detallar la localización de los Centros de Atención, indicando como mínimo un centro de atención en cada ciudad Capital de provincia en las cuales tiene cobertura de servicio.

El oferente deberá detallar los tiempos máximos de gestión ofrecidos para todo tipo de trámite y/o gestión, no pudiendo superar en ningún caso las 24 hs. para las gestiones que involucren la disponibilidad del servicio y 5 días hábiles para gestiones administrativas.

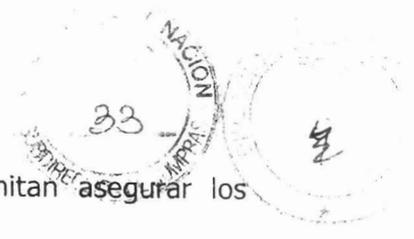
C.2. SERVICIO DE SOPORTE TECNICO.

El servicio ofrecido incluirá un soporte técnico experto, con capacidad de resolución total de problemas en los terminales previstos en los apartados A.1.a y A.1.b.

Los oferentes deberán indicar el tiempo máximo de resolución de problemas en los terminales, el cual en ningún caso deberá superar las 6 hs. Si excepcionalmente o por causas no imputables al proveedor, no fuera posible efectuar la reparación del Terminal en el plazo requerido, el proveedor pondrá a disposición, sin cargo para el HSN, un Terminal provisorio de similares características con todos los servicios activados.



El servicio deberá contemplar las condiciones necesarias que permitan asegurar los tiempos de respuesta previstos en el presente pliego.



C.3. SERVICIO DE SOPORTE DE ADMINISTRACION A LA SOLUCION INTEGRADORA.

Los oferentes deberán contemplar la capacitación inicial al momento de la instalación de la solución integradora y el soporte técnico durante toda la vigencia de la Orden de Compra, referida a la solución incluida en el apartado B.3 para los terminales previstos en el apartado A.1.a, facilitando que el personal designado por el HSN pueda definir y aplicar políticas de uso en cada Terminal.

El servicio deberá contar con una atención telefónica de 7días x 24hs x 365días del año y contemplar visitas al HSN en caso de ser necesario. El oferente deberá incluir en su oferta la descripción técnica y costo mensual del servicio.

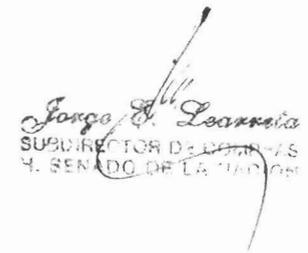
D. FORMA DE COTIZACIÓN

1. La cotización será integral, incluyéndose en la misma a todos los bienes y servicios ofrecidos, así como los aranceles, impuestos, tasas, contribuciones y toda otra erogación referida al objeto de la presente.
2. Los oferentes deberán adjuntar a la propuesta las tarifas correspondientes a todos los destinos de roaming para telefonía, mensajería y datos, aún cuando no hubieran sido incluidos en la Planilla de Cotización (Anexo IV). El oferente que resulte adjudicado solo podrá prestar los servicios ofertados en la presente Licitación y contratados por el HSN a través de la Orden de Compra. No se aceptarán cargos por conceptos que no se encontraran incluidos en la Oferta y en la Orden de Compra.
3. El oferente deberá completar la Planilla de Cotización adjunta el presente (Anexo IV) intitulada "SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIONES – PLANILLA DE COTIZACION", indicando los precios unitarios y los precios totales, como asimismo las unidades de medida cuando fuera requerido, de cada uno de los renglones incluidos en la Planilla de Cotización, como asimismo el Monto Total de la prestación de todos los servicios solicitados.
4. Adicionalmente a la cotización el oferente deberá detallar en forma escrita su oferta para todos los ítems requeridos en el presente.

E. EVALUACION DE LAS OFERTAS

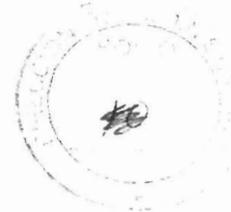
La Planilla de Cotización (Anexo IV) corresponde al perfil de tráfico estimado por el HSN, por lo cual, se evaluará –entre otros aspectos- los valores unitarios de cada servicio y el Monto Total de la prestación de todos los servicios, según este perfil de tráfico, a fin de determinar la oferta más conveniente para el HSN.


MARCELO GIORNO
Subdirector
Dirección de Telefonía
Estado de la Nación


Jorge C. Leanna
SUBDIRECTOR DE COMERCIO
Y SERVICIOS
ESTADO DE LA NACION



ANEXO III
CLAUSULAS PARTICULARES



1. **Licencia.** Las empresas deberán ser titulares de licencia para la prestación de los servicios ofrecidos, para lo cual deberán acompañar la oferta con la documentación que acredite la misma.
2. **Planilla de Cotización.** Cada oferente deberá indicar los precios unitarios en pesos con impuestos incluidos de cada ítem. Cada oferente deberá, además, adjuntar las planillas de cotización por país para: Minutos de larga distancia internacional, Mensaje Internacional enviado, Roaming minuto Internacional, Roaming mensajes de texto Internacional, Roaming de mensajes Multimedia Internacional, Roaming tráfico de datos Internacional, por unidad, en pesos y con impuestos incluidos.
3. **Modalidad de Contratación.** Orden de Compra abierta.
4. **Acta de Inicio.** El oferente que resulte adjudicado deberá, dentro de los 15 (QUINCE) días de recibida la Orden de Compra, entregar la totalidad de los equipos y asistir a una Reunión de Coordinación en la Dirección de Electrónica y Comunicaciones del HSN, a fin de consensuar políticas de seguridad, formatos de facturación, servicios habilitados, activación del servicio y entrega de terminales móviles, que deberán ser respetados durante la duración del Contrato. Producida la entrega de la totalidad de los equipos contratados y activación de la totalidad de los servicios, se labrará el Acta de esta Reunión formará parte del Acta de Inicio del Contrato, conformada conjuntamente por los responsables del Contrato por parte del prestador y por parte del HSN.
5. **Lugar de entrega de los equipos o terminales.** Los mismos deberán ser entregados en la Subdirección de Telefonía del HSN de lunes a viernes de 10 hs. a 17 hs. Para las reposiciones de cualquier índole, deberán dirigirse al mismo domicilio, sin cargo alguno para el HSN.
6. **Duración del Contrato.** La vigencia del Contrato será de doce (12) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio y prorrogable a doce (12) meses a opción del HSN, en los términos del artículo 85 Inciso C, del reglamento de contrataciones para el Honorable Senado de la Nación – DP632/02.
7. **Facturación.** Junto con la facturación mensual deberá adjuntarse un resumen indicando las cantidades por línea y total del parque contratado de: minutos consumidos del Abono, minutos excedentes al Abono, SMS consumidos, minutos de larga distancia Internacional, mensajes multimedia enviados, minutos de roaming internacional, mensajes en roaming internacional, kb de datos roaming excedentes. La facturación no deberá contener el detalle de llamadas de cada línea; sin embargo, el HSN podrá solicitar a través de sus usuarios habilitados (Apartado C.1.1.C) el detalle de llamadas y/o servicios facturados sin costo adicional.
8. **Confidencialidad.** El proveedor se obliga a guardar secreto y confidencialidad de cualquier información y/o documentación a la que tuviera acceso, en forma oral o escrita, como consecuencia de la prestación del servicio, tanto durante la vigencia de la contratación como una vez finalizada la misma, debiendo tomar las medidas de protección adecuadas para impedir su revelación, copia o uso indebido, y hacer extensiva esta obligación a todo el personal del proveedor que esté afectado a la prestación de servicios al HSN.
9. **Disminución parcial del valor de la Orden de Compra.** El HSN se reserva el disminuir parcialmente el valor de la Orden de Compra, hasta un 10% (DIEZ POR CIENTO) de su valor, de acuerdo con lo previsto en el art. 85 inciso a) del Decreto 632/02. La disminución podrá incidir sobre uno, varios o todos los renglones de la Orden de Compra, mediante la cancelación de uno, algunos o todos los servicios contratados, o de cantidades parciales de algunos o todos los servicios contratados, sin costo alguno para el HSN, notificando al proveedor con una antelación de 30 días.

Ing. MARCELO GIORNO
Subdirector

10. Rescisión anticipada. El HSN se reserva el derecho de rescindir totalmente el Contrato, sin costo alguno para el HSN, notificando al proveedor con una antelación de 30 días.

11. Marco jurídico aplicable.

- **Resolución SC N° 490/97:** Reglamento General de Clientes de los Servicios de Comunicaciones Móviles.
- **Resolución SC N° 1714/97:** Deroga el artículo 25 del Reglamento General de Clientes de los Servicios de Comunicaciones Móviles que fuera aprobado por Resolución N° 490/97.
- **Resolución CNC 452/00:** Requisitos para la homologación de los Transceptores de Abonado y/o Corresponsal a usarse en el Servicio Radioeléctrico de Concentración de Enlaces, conforme las previsiones de la Resolución No. 3085/99-SC.
- **Resolución SC N° 48/03:** Apruébanse los valores de referencia de la terminación de llamada en red de destino en la modalidad "abonado llamante paga" en las llamadas fijo-móvil, del Servicio de Radiocomunicaciones Móvil Celular, del Servicio de Telefonía Móvil, del Servicio de Comunicaciones Personales y del Servicio Radioeléctrico de Concentración de Enlaces.
- **Reglamento del Servicio Radioeléctrico de Concentración de Enlaces (SRCE),** de los Sistemas Radioeléctricos de Concentración de Enlaces de Uso Oficial y de los Sistemas Radioeléctricos de Concentración de Enlaces de Uso Privado.
- **Resolución SC N° 262/05** establece los procedimientos de asignación de frecuencias y correspondiente autorización de instalación y puesta en funcionamiento de estaciones radioeléctricas, se mantiene vigente y es válida para el SRCE.

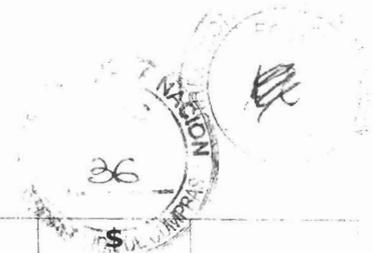


Ing. MARCELO GIORNO
Subdirector
Subdirección de Telefonía
Senado de la Nación



Jorge S. Dianna
SUPERINTENDENTE DE EMPRESAS
SENADO DE LA NACION

ANEXO IV - PLANILLA DE COTIZACION



Nro	Items	Ref. Pliego	Unidades	Cantidad	Unitario	Total
1	Venta del Terminal A	A.1.a)	Terminales	30		
2	Abono mensual del servicio de radio ilimitado y 500 minutos de telefonía	B.2.a.	Abono	30		
3	Minuto Excedente al plan de 500 minutos	B.2.a.	Minuto	1		
4	Plan de Internet 250 MB	B y B.3	Plan	30		
5	Excedente MB	B.3	MB	1		
6	Conexión directa Internacional	B.1	Conexión	30		
7	Mensajes de texto	B.2.c	SMS	1		
8	Mensaje Multimedia	B.2.d	MMS	1		
9	Minuto de red Publica Local	B.2	Minuto	1		
10	Minuto de red Publica DDN	B.2	Minuto	1		
11	Venta Terminal Perfil B	A.1.b)	Terminales	30		
12	Abono mensual del servicio de radio ilimitado y 150 minutos de telefonía (DDN,DDI, Mensajería/Valor Agregado) Stop	B.2.b.	Abono	30		
13	Minuto Excedente al plan de 150 minutos	B.2.b.	Minuto	1		
14	Conexión directa Internacional	B.1	Conexión	1		
15	Mensajes de texto	B.2.c	SMS	1		
16	MMS con Archivo adjunto	B.2.d	MMS	1		
17	Minuto Prepago Telefonía Local	B.2	Minuto	1		
18	Minuto Prepago Telefonía DDN	B.2	Minuto	1		
19	Llamadas Internacionales Región 1	B.2.f	Minuto	1		
20	Llamadas Internacionales Región 2	B.2.f	Minuto	1		
21	Llamadas Internacionales Región 3	B.2.f	Minuto	1		
22	Llamadas Internacionales Región 4	B.2.f	Minuto	1		
23	Llamadas Internacionales Región 5	B.2.f	Minuto	1		
	ROAMING INTERNACIONAL					
24	Minuto en Roaming Canada	B.6	Minuto	1		
25	Minuto en Roaming Estados Unidos	B.6	Minuto	1		
26	Minuto en Roaming Brasil	B.6	Minuto	1		
27	Minuto en Roaming El Salvador	B.6	Minuto	1		
28	Minuto en Roaming Chile	B.6	Minuto	1		
29	Minuto en Roaming Mexico	B.6	Minuto	1		
30	Minuto en Roaming Peru	B.6	Minuto	1		
31	Minuto en Roaming Uruguay	B.6	Minuto	1		
32	Minuto en Roaming Otros Paises	B.6	Minuto	1		
33	SMS en Roaming	B.7	SMS	1		
34	MMS en Roaming	B.8	MMS	1		
	Otros Servicios					
35						
36						
37						
38						
39						

[Signature]
 Inc. GIORNO
 Director
 Servicio de Telefonía
 H. de la Nación

[Signature]
 SUPLENTE DEL SUBSECRETARIO
 SENADO DE LA NACION



ANEXO V

SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIONES - TOPES DE CONSUMO



Nro	Items	Unidades	Mensual	Anual
1	Venta del Terminal A	Terminales		36
2	Abono mensual del servicio de radio ilimitado y 500 minutos de telefonía	Abono	30	360
3	Minuto Excedente al plan de 500 minutos	Minuto	3000	36000
4	Plan de Internet 250 MB	Plan		30
5	Excedente MB	MB	1	
6	Conexión directa Internacional	Conexión	30	360
7	Mensajes de texto	SMS	9000	108000
8	Mensaje Multimedia	MMS	2100	25200
9	Minuto de red Publica Local	Minuto	15000	180000
10	Minuto de red Publica DDN	Minuto	15000	180000
11	Venta Terminal Perfil B	Terminales		36
12	Abono mensual del servicio de radio ilimitado y 150 minutos de telefonía (DDN,DDI, Mensajería/Valor Agregado) Stop	Abono	30	360
13	Conexión directa Internacional	Conexión	30	360
14	Mensajes de texto	SMS	9000	108000
15	MMS con Archivo adjunto	MMS	2100	25200
16	Llamadas Internacionales (P500)	Minuto	750	9000
	ROAMING INTERNACIONAL			
17	Minuto en Roaming	Minuto	1350	16200
18	SMS en Roaming	SMS	450	5400
19	MMS en Roaming	MMS	100	1200

[Handwritten Signature]
 Inc. ... GIORNO
 Su ...
 H. L. ... Telefonía
 ... Nación

[Handwritten Signature]
 Jorge S. Carrera
 SUBSECRETARIO DE COMERCIO
 Y SENADO DE LA NACION

